

DECRETO 1350 DE 2000

(julio 12)

por el cual se hace un encargo en Superintendencia de Valores.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) en concordancia con el artículo 34 del Decreto 1950 de 1973,

DECRETA:

Artículo 1°. Encárgase del 17 de julio al 8 de agosto de 2000, de las funciones del cargo de Superintendente Delegado 0110-19 de la Delegatura para Promoción y Seguimiento de la Superintendencia de Valores, a la doctora María Clara Sánchez Ballesteros, identificada con cédula de ciudadanía número 39780411 de Usaquén, Asesor 1020-13 de la misma Superintendencia, mientras el titular se encuentra disfrutando de vacaciones.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 12 de julio de 2000.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Juan Camilo Restrepo.